



ANTES QUE EL PRIMER EMPLEADO EMPIEZE A TRABAJAR

Todo empleador de California tiene que seguir los siguientes requisitos antes que un empleado empiece a trabajar:

UN NUMERO DE IDENTIFICACIÓN DE EMPLEADOR DE CALIFORNIA

Un empleador que es sujeto a las leyes de impuestos de empleo, es requerido registrarse con el Departamento de Desarrollo de Empleo para obtener un número de identificación del estado que es equivalente al número de identificación federal. (Unemployment Insurance Code § 1086) Este número puede ser obtenido completando una forma de registración DE-1 con el EDD. Una vez que reciba el número de identificación, recibirá también información acerca de todos los impuestos requeridos y los requisitos para reportarlos. (Unemployment Insurance Code § 1089)

Información adicional puede ser obtenida escribiendo al Departamento del Desarrollo de Empleo, Box 826880, Sacramento, California 9480-0001 ó llamando a la oficina del distrito local de impuestos de empleo que esta en las páginas blancas del directorio telefónico en la Sección Estatal Governamental bajo el Departamento del Desarrollo de Empleo ó por medio de la página de internet al www.edd.ca.gov. Para información acerca del número de identificación federal, comuníquese con el Servicio de Ingreso Interno al www.irs.gov ó busque en las páginas blancas del directorio telefónico bajo el Gobierno Federal.

SEGURO DE COBERTURA PARA COMPENSACIÓN AL TRABAJADOR

Todo empleador es requerido a tener un seguro de compensación al trabajador o a recibir una aprobación del estado de los beneficios requeridos para un seguro propio. Hay multas significantes criminales y civiles si los empleadores no tienen seguro de compensación al trabajador o los que no están autorizados a tener seguro propio. (Labor Code § 3700, et seq.) Hay una cantidad grande de compañías aseguradoras que ofrecen planes para estos beneficios. Adicionalmente, la Aseguración del Fondo de Compensación Estatal tiene disponible tales beneficios para todos los empleadores.

REGISTRACIÓN, CERTIFICACIÓN REQUERIDA, Ó LICENCIA PARA CIERTAS INDUSTRIAS

Ciertos negocios tienen que registrarse, certificarse o obtener una licencia antes de operar el negocio. Mientras hay varias agencias estatales que dan licencias o registros de negocios, la División para el cumplimiento de las Normas Laborales provee licencias y registraciones a los siguientes tipos de negocios:

- Contratistas de Trabajo Agrícola
- Fabricantes de prendas de vestir
- Agentes de Talento
- Taller Industrial en casa
- Talleres de Trabajo
- Profesores de Estudio
- Lavadores de Vehículo